



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2013, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**CONTRATACION MENOR DEL SUMINISTRO DE PIENSO PARA CABALLOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EQUITACIÓN PARA EL AÑO 2013.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 06/341-A/221.13 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (13.984,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.920,64 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALIMENTACIÓN ANIMAL DE SUR, S.L.**, con C.I.F. nº **B11710183**, por un importe de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (13.984,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.936,64 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.920,64 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Medio Ambiente y Deportes y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: Y11PH3Z064Q28P3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.via010.com/verificafirma">https://www.via010.com/verificafirma</a>
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 23/04/2013
Y11PH3Z064Q28P3	